

Constancia secretarial: Santiago de Cali, 31 de julio de 2024, a despacho del señor juez paso el presente proceso Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual con la liquidación de costa a que fue condenada la parte demandada Compañía Mundial de Seguros S.A. Sírvase proveer.

ANA MARÍA PULIDO MUÑOZ
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Treinta y Ocho Civil
Municipal de Cali

Rad. 760014003-021-2018-00865-00

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 366 C.G.P., el Juzgado,

DISPONE

APROBAR la liquidación de costas a que fue condenada la demandada **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FELIPE RUEDA OCHOA
JUEZ

Estado No.112
01 de agosto de 2024.
Ana María Pulido Muñoz
Secretaria

Firmado Por:

Luis Felipe Rueda Ochoa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 038
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13418bd08f7554b5bf38d02b8e3ffdeb8dca0f3a385a68eaebb94ee276d5d389**

Documento generado en 31/07/2024 05:01:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>